



CÓDIGO DE CONDUCTA

y Reglas de Integridad de las Personas Servidoras Públicas
del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social



El **Código de Conducta** es un documento emitido por la persona titular del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social previamente aprobado por la o el titular del Órgano Interno de Control.

Su **objeto** es establecer la directriz en las actitudes y acciones deseables para las y los servidores públicos que laboran en el CEMYBS, indicando las pautas y los criterios por los cuales se regirán quienes colaboran en la institución al realizar acciones o tomar decisiones en ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones que les otorga la normatividad.

Está encaminado a reafirmar el compromiso de respetar los derechos humanos, procurando, siempre, un trato cálido y amable.

Principios: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficiencia, eficacia, equidad, economía, disciplina, objetividad, profesionalismo, transparencia, rendición de cuentas y competencia por mérito.

Valores: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación, liderazgo y derechos humanos de las mujeres.

Las **reglas de integridad** son las conductas para el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas del Estado de México en temas de actuación pública; información pública; contrataciones, licencias, permisos y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad y comportamiento digno.



El Comité de Ética se conforma por:

Una/un presidenta/e, una/un secretaria técnica/o, cinco vocales y cuatro vocales suplentes, como se enuncia a continuación:

1 **Presidenta/e:**

- Titular de la Vocalía Ejecutiva

1 **Secretaria/o técnica/o:**

- Jefa/e de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

5 **Vocales:**

- Titular de la Dirección de Bienestar Social para Personas Adultas Mayores
- Titular de la Subdirección de Prevención y Atención de la Violencia
- Titular de la Delegación Regional de Valle de Bravo
- Titular de la Secretaría Particular Adjunta
- Personal Operativo de la Subdirección de Proyectos de Desarrollo para la Mujer

4

Vocales suplentes:

- Titular de la Dirección de Política de Igualdad de Género, Atención y Prevención de la Violencia
- Titular de la Delegación Regional de Tejupilco
- Personal Operativo de la Subdirección de Recursos Materiales
- Personal Operativo de la Dirección de Bienestar Social para Personas Adultas Mayores



**Para mayor información acércate a la
Secretaría Técnica del Consejo Estatal de la Mujer
y Bienestar Social**

Avenida José María Morelos y Pavón núm. 809
poniente, col. La Merced, C. P. 50080,
Toluca, Estado de México;

o llama a los

Tels.: 722 213 89 15 y 722 213 89 16, ext.: 300.

CE: 215/F/006/2020



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CEMyBS
CONSEJO ESTATAL DE LA
MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.